

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
10 de Agosto de 2023

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITE EL PROTOCOLO PARA LA OPERACIÓN DE LA JUSTICIA CÍVICA ITINERANTE PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Secretaría de Seguridad (Secretaría) es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública, así como dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden y la paz públicos, la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar la investigación de los delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público, auxiliar en la persecución de éstos y a otras autoridades cuando así lo soliciten;
6. El proyecto de regulación deberá utilizarse como base para la implementación y operación de la Justicia Cívica Itinerante en los municipios del Estado de México, tanto para la gestión de los conflictos comunitarios, a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, como del procesamiento de conductas constitutivas de una probable falta administrativa a partir de la presentación de una queja ciudadana;
7. Se consideran Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias a los procedimientos distintos a la justicia ordinaria que permiten prevenir, abordar y solucionar conflictos de manera voluntaria y colaborativa como la mediación, conciliación y la junta restaurativa;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo establecer los procedimientos para la operación de la Justicia Cívica Itinerante en los Municipios del Estado de México tanto para la gestión de los conflictos comunitarios, a través de los Mecanismos Alternos de solución de Controversias, como del procesamiento de conductas constitutivas de una probable falta administrativa a partir de la presentación de una queja ciudadana, y
9. Mediante oficio 20600005S/UAJIG/03164/2023, la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género determinó que el proyecto de regulación cuenta con los aspectos técnicos y jurídicos necesarios para este tipo de documentos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora

Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, la Guía de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, Medidas para Mejorar la Convivencia Cotidiana, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

7802a6c64e9cc2a994792f298ddcf791d5f6cb828db261974a235cf8829578a0

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 47084876

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-08-10T20:26:37Z / 2023-08-10T14:26:37-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1c 47 95 dd e9 6d c7 12 a1 28 1e 50 5f 42 23 fa 4a fc 66 60 55 83 51 d3 38 25 d3 2b f0 c1 0c 64 1f 9a 40 f8 e7 a8 57 e5 19 e8 28 fc dd 13 d6 5b ad 8e 92 0d 2f 5b d4 81 52 9e f6 67 8c 36 b6 98 00 9c 65 a9 ef 69 24 e3 45 49 96 97 d3 77 70 71 3e 46 18 86 88 15 53 da 84 b9 70 73 fe 70 8b 45 59 60 98 02 64 9f 99 94 05 01 30 67 cc 26 e2 91 72 97 bd f3 8e 67 68 54 03 80 00 cc 69 3a c5 fc de 29 96 7e 0e e1 e6 da 09 5b ba db d6 6e 38 4a 6b 31 d1 ed 41 e4 19 d0 62 19 49 fe ae 9b 83 12 8b 1f c4 c2 e9 ac 84 c2 86 9a 00 0b 5c df 9a ef 05 d9 aa 9b cb 70 03 0c cb 29 02 75 e7 8d d2 10 84 98 fe e6 e0 af 6f 69 e7 2b e3 cd 13 ae da 1a 2c 5a 18 d9 20 01 9d d8 a4 38 0d f3 2f 21 f5 6d 02 65 ee a2 32 5c 29 83 85 8d bb d9 7e b0 5a 21 da 26 76 19 0d a6 56 55 52 8e 5d 54 d9 a1 13 34			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-08-10T20:26:38Z / 2023-08-10T14:26:38-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-08-10T20:26:37Z / 2023-08-10T14:26:37-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	13460038			
	Datos estampillados:	7802A6C64E9CC2A994792F298DDCF791D5F6CB828DB261974A235CF8829578A0			